AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FDLS-SASI-003- 2018

El Fondo de Desarrollo local de Suba, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO

"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES GRANULARES, PUESTOS EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA ALCALDÍA LOCAL PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTAN EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN COMPARTIDA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuanta lo anterior EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa presencial.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los elementos es de **NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra en el tiempo, contados a partir de la fecha de expedición del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para que los interesados puedan presentar sus ofertas es el día **4 de diciembre de 2018**, a las **09:00 A.M**, en la Plataforma Electrónica del **SECOP II.**

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Proponente debe presentar su Oferta en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo antes indicado, el SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

El Proponente debe presentar su Oferta y la carta de presentación de la Oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el pliego para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf. El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma en el SECOP II.

El Proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **FDLS-SASI-003-2018,** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20161223_manualproveedores_v7.pdf.

Para presentar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección IX.C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la Oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la Oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la Oferta en el SECOP II sea distinto del Proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **FDLS-SASI-003-2018,** en el SECOP II para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El pliego de condiciones del Proceso de Contratación **FDLS-SASI-003-2018,** está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, en el pliego electrónico, el estudio previo, el anexo técnico, anexos, formatos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida para presentar sus Ofertas en el Proceso de Contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**, incluidos la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descritos a continuación:

No. de CDP	No. de Proyecto	Código Presupuestal	Concepto	Valor CDP
1065	1506	3-3-01-15-02-18-1506-00	HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE	$300.000.000
TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE				$300.000.000

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLS efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
EEUU	NO	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MÉXICO	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO
COREA	SI	NO	SI	NO
COSTA RICA	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El FDLS se cataloga como entidad estatal del nivel municipal incluido en los Acuerdos Comerciales, pero teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso, sobrepasa los umbrales señalados para cada uno de ellos, le son aplicables los Acuerdos Internacionales de conformidad con los requisitos señalados en la Regla No.3. Así las cosas, solo es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, la cual es aplicable

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción y el Acuerdo comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) que corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual dice "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...)" y teniendo en cuenta que para el 2018, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $377'066.000, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso NO es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), se convoca a las MIPYMES.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

PRECLASIFICACION: N.A.

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIOS PREVIOS/ FICHA TÉCNICA/ANEXO TÉCNICO/ PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	15 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II **HORA** 5:00PM	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES.	23 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO	27 DE NOVIEMBRE DE 2018	29 DE NOVIEMBRE DE 2018 **HORA** 5:00PM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 DE NOVIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II	
DILIGENCIA DE CIERRE Y PRESENTACION DE PROPUESTAS	04 DE DICIEMBRE DE 2018 PLATAFORMA SECOP II HORA 9:00 AM	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	04 DE DICIEMBRE DE 2018	06 DE DICIEMBRE DE 2018
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	7 DE DICIEMBRE DE 2018	
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS TÉCNICOS Y SUBSANACION	10 DE DICIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018	
RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y PUBLICACION INFORME DE EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS	14 DE DICIEMBRE DE 2018	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y LISTA DE HABILITADOS	17 DE DICIEMBRE DE 2018	19 DE DICIEMBRE DE 2018

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA
AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO Y AUDIENCA PRESENCIAL DE SUBASTA INVERSA	21 DE DICIEMBRE DE 2018 **9:00 AM** ALCALDIA LOCAL DE SUBA CALLE 146B No. 90-28 CASA DEL DEPORTE
CELEBRACION Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (Elaboración de minuta y firmas de las partes)	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la realización de la subasta.
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (02) días hábiles siguiente a la celebración y suscripción del contrato.
PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la expedición del registro presupuestal.
PLAZO PARA PUBLICAR EN EL SECOP EL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la legalización del contrato.

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE SUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Proyectó: Lyda Solano Gutiérrez - Abogada Contratista FDLS.

Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co